



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

En el Ayuntamiento de Sangüesa siendo las 17.00 horas del día 5 de septiembre de 2.018 se reúnen los siguientes integrantes de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa:

POBLACION	MIEMBRO	VOTO	ASISITENCIA
AIBAR (3)	BURGUETE BLASCO, ARITZ	SI	Si
	CUMBA ALZORRIZ, RICARDO	SI	Si
	GOÑI DIEZ, ALBERTO JOAQUIN	SI	Si
CÁSEDA (4)	ESPARZA IRIARTE, JESÚS	SI	No
	ESPARZA IRIARTE, ALFREDO	SI	No
	CASAS. VALENTIN.	SI	No
	SOLA MIKEL	SI	No
LUMBIER (5)	MONCLÚS MANJÓN, ROCÍO	SI	Si
	GOGORCENA AOIZ, MAURO	SI	Si
	USTARROZ CORDOBA IGNACIO JUAN	SI	No
	PEREZ INDURAIN DANIEL	SI	No
	LOPEZ MARTIN, ANABEL	SI	Si
SANGÜESA (13)	NAVALLAS ECHARTE, ANGEL	SI	Si
	GUALLAR TIEBAS, SANTIAGO	SI	No
	MIGUELIZ MENDIVE ANTONIO JAVIER	SI	Si
	ECHEGOYEN OJER LUCIA	SI	Si
	BAIGORRI PEREZ RUTH	SI	Si
	FAYANAS BERNAT OSCAR	SI	No
	SOLOZABAL AMORENA JAVIER	SI	Si
	TIEBAS LACASA MARTA	SI	No
	MIGUELIZ ANDUEZA LUIS	SI	No
	LINDE MOLERO JUAN	SI	Si
	SOLA JASO MARTA	SI	No
MATXIN ITURRIA ROBERTO	SI	Si	
USOZ ORTIZ JONE	SI	Si	
ESLAVA	BARBER ZULET, IGNACIO	SI	No
EZPROGUI	LANDARECH ZOZAYA CAMINO	SI	Si
GALLIPIENZO	FERRER, JUAN MANUEL	SI	No
JAVIER	GONZALEZ BLANCO ROBERTO	SI	No
LEACHE	IRIBARREN PEREZ, JOSE JAVIER	SI	No
LERGA	IRIARTE MARCO, IGNACIO	SI	Si
LIÉDENA	MURILLO DELFA RICARDO	SI	Si
PETILLA DE ARAGÓN	AGUAS ARILLA, FLORENTINO	SI	No
ROMANZADO	GARCÍA HERNANDEZ, BEATRIZ	SI	Si
SADA	URRICELQUI ELDUAYEN LUIS CARLOS	SI	No
URRAUL ALTO	IRIGUIBEL ITURRI, JUAN FRANCISCO.	SI	No
URRAUL BAJO	CASTAÑEDA PEQUEÑO NATIVIDAD	SI	No
YESA	MONCADA SANCHEZ, CARLOS	SI	No
GABARDERAL	ALBERTO MARTINEZ TRUEBA (invitado)	NO	No
AYESA	CAMINO LANDARECH (invitado)	NO	Si
ROCAFORTE	Mª EUGENIA PEREZ IRIARTE (invitado)	NO	No



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

Total miembros con derecho a voto Asamblea 38
Total de miembros asistentes con derecho a voto: 18

La Sra Presidenta traslada sus condolencias al Ayuntamiento de Lumbier y a la familia por la perdida del concejal Daniel Pérez Indurain

1.- Aprobación del acta de la Asamblea de 26 de marzo de 2018.

Se procede a la votación del acta de 26 de marzo de 2018 resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- Resoluciones de Presidencia (de 2018/7 a 2018/100)

La Sra. Presidenta comenta alguna de las Resoluciones. Explica que hay varias resoluciones al respecto de las convocatorias de administrativo y jefatura técnica. En la de jefatura técnica había unas 10 personas inicialmente. Una vez realizadas las pruebas ninguno de los aspirantes ha superado las pruebas por lo que se volverá a sacar en enero. En cuanto al puesto de administrativo explica que se han realizado las pruebas y después de fiestas se empezara a llamar a los incluidos en la lista de aspirantes. La Sra. Presidenta explica que hay una resolución sobre la contratación de un educador ambiental que va relacionado con el convenio con Consorcio de Residuos. Explica que se ha contratado por el INEM para poder entrar en la subvención del Servicio Navarro de Empleo. Explica también la resolución sobre la elaboración de los pliegos de recogida de residuos, diciendo que hacia falta un estudio previo a la elaboración de los pliegos. Señala que la financiación de dicho gasto se contiene en la modificación presupuestaria que se hablara en los siguientes puntos.

3.- Actas Comisión Permanente desde la última Asamblea (26.01.2018, 12.02.2018, 23.02.2018, 07.03.2018, 04.05.2018)

No hay intervenciones.

4.- Aprobación nuevo Plan Financiero para el PIL “Puntos Limpios”

La Sra. Presidenta explica el cambio que se plantea con el Plan Financiero del PIL Puntos Limpios, explicando que la parte que según el antiguo Plan Financiero asumía la Mancomunidad ahora la asume el Consorcio de Residuos.

Se procede a la votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes.



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

5.- Aprobación Definitiva Cuentas 2017

La Secretaria procede a explicar el informe de intervención resultando las siguientes cifras:

INGRESOS	Prevision Inicial	Modif	Prevision final	Derechos R		Cobros		Pte
	2.139.540,18	16.000,00	2.155.540,18	1.939.646,44	89,98%	1.666.770,92	85,93%	272.875,52
GASTOS	Prevision Inicial	Modif	Prevision final	Obligaciones R		Pagos		Pte
	2.139.540,18	16.000,00	2.155.540,18	1.961.334,92	90,99%	1.588.088,00	80,97%	373.246,92
RESULTADO				-21.688,48				

RESULTADO	-21.688,48
menos diferencias Financ pos	0,00
mas diferencias Financ neg	5.944,00
Oblig financ Tesoreria	0,00
RESULTADO AJUSTADO	-15.744,48

REMANENTE TESORERIA		
Dchos Ptes cobro	Ejercicio corriente	272.875,52
	Ejercicios Cerrados	261.613,89
	Ingresos Extrap	263.717,96
	Dudoso cobro	242.908,82
	555.298,55	
Oblig ptes pago	Ejercicio corriente	373.246,92
	Ejercicios Cerrados	1.701,73
	Gastos Extrap	150.667,33
	525.615,98	
Fondos Tesoreria	451.234,33	
REMANENTE TESORERIA		480.916,90



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

INGRESOS	PRESUPUESTO	RECONOCIDO
Capitulo 3 Tasas, Precios Publicos y otros ingresos	1.346.700,00	1.303.201,66
Capitulo 4 Transferencias Corrientes	792.320,18	636.418,96
Capitulo 5 Ingresos Patrimoniales y aprovechamientos comunales	20,00	25,82
Capitulo 6 Enajenación de inversiones reales		0,00
Capitulo 7 Transferencias de la Admon Gral a la entidad	13.300,00	0,00
Capitulo 8 Activos Financieros (remanente te tesoreria)	3.200,00	0,00
TOTAL	2.155.540,18	1.939.646,44
GASTOS	PRESUPUESTO	RECONOCIDO
Capitulo 1 Gastos Personal	702.177,72	607.044,06
Capitulo 2 Gastos bienes corrientes y servicios	1.252.376,26	1.183.586,63
Capitulo 3 Gastos financieros	2.200,00	370,70
Capitulo 4 Transferencias Corrientes	26.763,05	22.992,09
Capitulo 6 Inversiones reales	84.992,15	60.055,60
Capitulo 9 Pasivos financieros	87.031,00	87.285,84
TOTAL	2.155.540,18	1.961.334,92

Ingresos corr	Gastos corr	Ahorro Brut	Carga financ cap 3 y 9	Ahorro Neto
1.939.646,44	1.813.622,78	126.023,66	87.656,54	38.367,12
Ingresos cap	Gastos cap			
0,00	4.725,95			

Nivel endeud	Limite endeud
4,52%	6,50%

Deuda Viva	Max 75% ingre corr
240.371,27	1.454.734,83

RESULTADO CUENTAS POR SECCIONES 2016

Los gastos generales de las cuentas del año 2016 ascienden a 104.112,59 euros, de los cuales 902.29 euros se sufragan por ingresos propios de la sección, por lo que la diferencia, 103.210,30 euros se distribuye por partes iguales entre las secciones de Servicio Social de Base, Agua y Residuos, de tal forma que cada sección sufraga 34.403,43 euros. La voluntad de la Mancomunidad es que las secciones se cuadren en cuanto a gastos e ingresos por lo que una vez sumado el tercio de Gastos generales los resultados de las tres secciones son los siguientes.

1. Sección de Servicios Sociales:

Gastos propios de la sección: 625.764,36 euros

Gastos 1/3 GG: 34.403,43 euros

Total Gastos: 660.167,79 euros

Ingresos propios: 672.760,73 euros



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

Exceso: 12.592,94 euros

2. Sección Agua:

Gastos propios de la sección: 491.216,16 euros

Gastos 1/3 GG: 34.403,43 euros

Total Gastos: 525.619,59 euros

Ingresos propios: 435.168,87 euros

Déficit: 90.450,72 euros

3. Sección Residuos:

Gastos propios de la sección: 685.474,62 euros

Gastos 1/3 GG: 34.403,43 euros

Total Gastos: 719.878,05 euros

Ingresos: 834.551,77 euros

Exceso: 114.673,72 euros

La Sra. Secretaria explica que al haberse incumplido la ley de estabilidad presupuestaria, en la próxima Asamblea se deberá aprobar el correspondiente Plan Financiero y enviar a Administración Local.

Se procede a la votación y se aprueban definitivamente con 12 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

6.- Aprobación Inicial Modificaciones Presupuestarias 2018.

1. Modificación presupuestaria 1-2018 por crédito extraordinario y transferencia de crédito consistente en:

- Disminución de crédito en partidas existentes de gastos: 15.373,05 €

	Crédito actual	Crédito modif
1621 13000 Retribuciones trabajadores Mancomunidad Residuos:	32.808,57 €	25.122,05 €.
1611 13000 Retribuciones trabajadores Mancomunidad Agua:	33.508,15 €	25.821,62 €.

- Aumento de crédito en nueva partida de gastos: 15.373,05 €

	Crédito actual	Crédito modif
1621 226042 Estudio para la posterior elaboración de pliegos del servicio de residuos:	0 €	15.373,05 €



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

2. Modificación presupuestaria 2-2018 por crédito extraordinario y transferencia de crédito consistente en:

- Aumento de crédito por nuevos ingresos en partida de ingresos: 3.600 €

	Crédito actual	Crédito modif
313 45536 Subv. Trabajadores Serv.Navarro de Empleo	10 €	3.610 €

- Disminución de crédito en partidas existentes de gastos: 15.716,12 €

	Crédito actual	Crédito modif
1621 6090001 Implantación orgánico Gastos Generales	19.252,16 €	3.536,04 €.

- Aumento de crédito en nuevas partidas de gastos: 19.316,11 €

	Crédito actual	Crédito modif
1621 1310000 Implantación orgánico, retribuciones personal:	0 €	11.356,64 €.
1621 1600002 Implantación orgánico, Seguridad Social personal	0 €	4.423,41 €
1621 6090006 Implantación orgánico Gastos Comunicación	0 €	3.536,07 €

3. Modificación presupuestaria 3-2018 por crédito extraordinario consistente en:

- Aumento de crédito en nuevas partidas de ingresos: 127.852 €

	Crédito actual	Crédito modif
72000 Ayudas PIMA PEMAR Implantación quinto contenedor	0 €	98. 982 €.
72001 Ayudas PIMA PEMAR Implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica en grandes generadores	0€	28.870 €

- Aumento de crédito en nuevas partidas de gastos: 127.852 €

	Crédito actual	Crédito modif
1621 6090008 Quinto contenedor	0 €	98.982 €
1621 6090007 Grandes Generadores	0	28.870 €



Se procede a la votación y se aprueban inicialmente con 15 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

7.- Aprobación Definitiva Plantilla Orgánica 2017

La Sra. Secretaria explica que una vez aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica las representantes de los trabajadores presentaron alegaciones las cuales se han informado con el correspondiente informe jurídico que se consta en el expediente y que se ha enviado a los asambleístas junto con el resto de la documentación de la asamblea.

Una vez informadas las alegaciones la Plantilla Orgánica 2018 propuesta para aprobación definitiva es la siguiente:

PLANTILLA ORGÁNICA 2018 (APROBACIÓN DEFINITIVA)

1.-RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

NÚMERO PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPL. PTO. TRABAJO	COMPL. NIVEL	JORNADA	PROVISIÓN	SITUACIÓN	RÉGIMEN
1	Trabajadora Social	B	34,73%		Completa	C/O	Titular	L
2	Trabajadora Social	B	34,73%		Completa	C/O	Titular	L
3	Trabajadora Social	B	34,73%		Media	C/O	Vacante	L
4	Educador/a Social	B	34,73%		Media	C/O	Vacante	L
5	Educador/a Social	B	34,73%		Completa	C/O	Titular	L
6	Oficial Administrativo	C	14,20%	12%	Completa	O	Titular	L
7	Auxiliar Administrativo	D	15,01%	12%	Completa	O	Vacante	L



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

8	Auxiliar Administrativo	D	15,01%	12%	Completa	O	Vacante	L
9	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
10	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Vacante	L
11	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
12	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
13	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
14	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
15	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
16	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Titular	L
17	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Vacante	L
18	Trabajadora Familiar	D	8,35%	12%	Media	C/O	Vacante	L
19	Secretario- Interventor	A	20,00%		Completa	C/O	Vacante	F
20	Jefatura Técnica	B	34,73%		Completa	C/O	Vacante	F
21	Auxiliar Administrativo	D	15,01%	12%	Completa	O	Vacante	L

C/O: Concurso-Oposición.
O: Oposición.



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

L: Laboral.

F: Funcionario.

2.-RELACIÓN DE TRABAJADORES

NÚMERO PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	JORNADA	NIVEL
RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL FIJO				
1	Trabajadora Social	Garro Macaya, Ana Isabel	Completa	B
2	Trabajadora Social	Gonzalez Ara, Amaya	Completa	B
5	Educadora Social	Uriz Lusarreta, Beatriz	Completa	B
9	Trabajadora Familiar	Berlanga Pons, M. ^a Paz	Media	D
11	Trabajadora Familiar	Belzuz Arilla, M. ^a Isabel	Media	D
12	Trabajadora Familiar	Jurio Vinacua, Beatriz	Media	D
13	Trabajadora Familiar	Lacima Millas, M. ^a Carmen	Media	D
15	Trabajadora Familiar	Rodríguez Sánchez, Elena	Media	D
16	Trabajadora Familiar	Vizcay Arbeloa, M. ^a Idoya	Media	D
7	Auxiliar Administrativo	Continente Toledo, Sonia	Completa	D
6	Oficial Administrativo	Anaya Huarte, M. ^a Agueda	Completa	C
RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL				
3	Trabajadora Social	Elarre Aznarez, Ana Isabel	Media	B
17	Trabajadora Familiar	Ugalde Mugerza, Itziar	Media	D
18	Trabajadora Familiar	Compains Cervera, Beatriz	Media	D
10	Trabajadora Familiar	Burguete Lacalle, Arancha	Media	D
14	Trabajadora Familiar	Leoz Arina, Begoña	Media	D
8	Auxiliar Administrativo	Del Castillo Baztán, Ana	Media	D



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

		Maria		
RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO				
3	Trabajadora Social (esp.)	Elarre Beltrán, M. ^a Soledad	Media	B
Resto de personal contratado para la realización de trabajos de duración determinada en régimen laboral temporal.				

Se procede a la votación y se aprueba definitivamente con 12 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

La Sra. Presidenta señala que existe un punto relativo al convenio con el Consorcio de Residuos, que no fue en el orden del día por error, pero que es necesario tratarlo en esta asamblea por lo que se propone la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia.

Se somete a votación la inclusión resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMARCA DE SANGÜESA POR EL QUE SE REGULAN LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A LOS GASTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA.

Visto el contenido del Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Servicios Comarca de Sangüesa y el Consorcio para el tratamiento de Residuos urbanos de Navarra, según el siguiente contenido:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Y LAS ENTIDADES CONSORCIADAS POR EL QUE SE REGULAN LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL APOYO A LOS GASTOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE MATERIA ORGÁNICA.

En Pamplona, a de de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D.^a ISABEL ELIZALDE ARRETXEIA, Presidenta del “Conorcio para el Tratamiento de los residuos urbanos de Navarra” (CIF: S-3100017G) con domicilio en la Avenida de Barañáin, 22-bajo de Pamplona/Iruña, quien actúa en nombre y representación de la entidad consorcial, debidamente autorizada al efecto, por acuerdo del Consejo de Dirección de la entidad consorcial, adoptado con fecha XXXXX



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

DE OTRA PARTE

D.^a Lucía Echegoyen Ojer, Presidenta de la “Mancomunidad de Servicios Generales de Sangüesa” (CIF: P3146280G), con domicilio social en la calle Mayor nº 9-11 de Sangüesa (Navarra) quien actúa, en nombre y representación de la citada Mancomunidad en virtud del acuerdo adoptado con fecha.....por su Asamblea General.

EXPONEN

1º.- Que las entidades locales representadas por los comparecientes, forman parte del Consorcio para el Tratamiento de los Residuos Urbanos de Navarra (en adelante el Consorcio), disponiendo de representación individualizada en el Consejo de Dirección de la entidad consorcial, órgano máximo de representación de la misma.

2º.- Que en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017 se aprobó la estrategia en biorresiduos consistente, entre otras acciones, en la contratación de una asistencia técnica con experiencia en implantación de la recogida selectiva de materia orgánica y aumento de captación. Esta asistencia tendría que elaborar un proyecto a la vista de la situación actual y teniendo en cuenta la consecución de objetivos en esta materia establecidos en el Plan de Residuos de Navarra.

3º.- Que en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017 se presenta el diagnóstico del estudio, propuestas de acción e indicadores de medición de objetivos a nivel global. Basándose en esta propuesta, se acuerda que se actuará en cada ámbito a petición de cada entidad, aplicando los ejes de la propuesta global consistentes en sectorizar por núcleo poblacional y establecimiento de personal para acompañamiento constante a los vecinos en el proceso de recogida selectiva de materia orgánica.

4º.- Que en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, el Consejo de Dirección del Consorcio aprobó dentro del Presupuesto para el ejercicio 2018 una partida en gasto corriente denominada “1622 46300006 Oficina de prevención” en la que se incluye crédito para financiar a las entidades consorciadas el acompañamiento enmarcado en la estrategia de biorresiduos.

5º.- Que el Consorcio asumirá el coste de la citada compensación económica con cargo al presupuesto de la entidad para el ejercicio 2018 y siguientes, según vigencia del convenio.

6º.- Que la formalización del presente Convenio, previa su aprobación por los órganos máximos de representación de las entidades consorciadas que se adhieran al mismo, constituye el instrumento necesario para materializar la compensación económica por el Consorcio.

7º.- Que el presente Convenio se suscribe al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los respectivos acuerdos de las entidades comparecientes, rigiéndose por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la subvención del acompañamiento en la recogida selectiva de materia orgánica en el ámbito consorcial, inicialmente será de un año, a contar desde la fecha de comunicación, por parte de la entidad consorciada al Consorcio, del inicio del acompañamiento motivado con la contratación o designación de la persona o personas dedicadas a dicha finalidad, pudiendo ampliarse por circunstancias debidamente acreditadas y por acuerdo de las partes hasta un máximo de la mitad de la duración inicial.

SEGUNDA.- Las entidades consorciadas que deseen acogerse a este mecanismo de financiación, solicitarán individualmente su inclusión en el mismo, mediante acuerdo adoptado por sus respectivos órganos plenarios,



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

aprobando la adhesión al presente Convenio y asumiendo incondicionadamente todas sus previsiones. Incluirán, junto con la solicitud de adhesión, su Plan Estratégico de Acompañamiento cuya vigencia será de al menos 3 años. El Plan Estratégico contendrá como mínimo análisis de la situación inicial, objetivos a conseguir, acciones para alcanzarlos e indicadores de medición de los objetivos establecidos. Se establecen a continuación los indicadores mínimos que deben contener los Planes Estratégicos presentados:

- cantidades de materia orgánica capturadas (kg/hab/día y kg/sujeto pasivo/día).
- nivel de participación inscrito y/o real. (habitantes y/o sujetos pasivos).
- caracterización de la propia fracción resto o materiales y otros (caso Montejurra).
- caracterización de la propia materia orgánica.

Además sería interesante observar el comportamiento de otros indicadores:

- disminución de la fracción resto o materiales y otros recogida (kg/hab/día y kg/sujeto pasivo/día).
- posibles incrementos de las recogidas selectivas (kg/hab/día y kg/sujeto pasivo/día).
- Otros que puedan surgir de los planes presentados por cada entidad.

El informe de seguimiento de indicadores se entregará trimestralmente al Consorcio de Residuos de Navarra y se hará durante los años de vigencia del Plan Estratégico presentado por la entidad consorciada.

TERCERA.- Las entidades consorciadas se comprometen a realizar las acciones necesarias, una vez finalice el periodo de financiación de dicha actividad por el Consorcio, para dar cumplimiento a los objetivos marcados en la legislación en cuanto a ratios de recogida selectiva de biorresiduos.

CUARTA.- Se establecen las siguientes bases reguladoras que permitan la verificación y ejecución del abono de la subvención concedida para la referida finalidad.

a) Cada entidad consorcial dispondrá de un importe máximo a financiar en función de su población según consta en el ANEXO I. El abono del acompañamiento será trimestral, previa justificación de gastos y pagos realizados en dicho periodo y presentación del Informe de seguimiento de indicadores. Los trimestres serán los naturales del año, es decir, enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre. La fecha límite para presentar los justificantes será el día 25 de los meses de abril, julio, octubre y enero, para que todas las entidades dispongan de las facturas del trimestre y hayan podido realizar el pago de éstas.

b) La financiación de actuaciones previas al inicio del acompañamiento se podrán financiar siempre que estén vinculadas a dicho objetivo y si no se hubiera consumido el importe máximo asignado.

c) No serán objeto de subvención los gastos en bolsas compostables, en inversiones de recogida como contenedores, camiones etc. Tampoco se financiarán gastos regulados mediante convenios existentes tales como adquisición de kits de compostaje doméstico y comunitario.

Los gastos financiados se priorizarán para ser abonados siguiendo este orden:

1) Serán financiados al 50% los gastos del personal que realice el acompañamiento o en su defecto, la asistencia técnica contratada para tal finalidad.

2) Serán financiados al 50% los gastos generales asociados al desempeño de la labor de acompañamiento (consumos de telefonía, combustible, adquisición de ordenador, renting de vehículos, con vehículos propio o de la entidad consorciada se financiará la parte proporcional al uso en la vigencia del convenio, etc.) y sistemas de medición para validación del cumplimiento de los objetivos.

3) Serán financiados al 50% los gastos de comunicación asociados al acompañamiento, siempre que no hayan sido financiados por el Consorcio en la aplicación presupuestaria "1622 4630002 Actuaciones de implantación, divulgación y sensibilización".

d) Las entidades consorciadas se encargarán directamente de la edición de sus comunicaciones, cartelería y material, entre otros, no obstante, quedan obligadas a poner la marca que figura en el Anexo II, en todo el material y a dar a conocer en la publicidad que se haga, en los útiles necesarios y vinculados al acompañamiento que motiva la subvención, que ha sido cofinanciada por el Consorcio de Residuos de Navarra.

e) A los efectos de los posibles reintegros y la consiguiente liquidación final de la ayuda que motiva este Convenio, las entidades consorciadas, deberán acreditar documentalmente cada uno de los gastos y sus justificantes de pago realizados conforme a la finalidad de aquellas, según establece la cláusula CUARTA a) de este convenio.



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

f) La vigencia del presente Convenio será de cuatro años, pudiendo prorrogarse antes que finalice este plazo, por un periodo de hasta 4 años adicionales. Las posibles prórrogas tendrán que aprobarse por unanimidad. Tanto la vigencia como las prórrogas están condicionadas a la existencia de crédito en los presupuestos que apruebe el Consorcio.

g) El incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes bases reguladoras, llevará consigo la revocación de la subvención y en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

h) En lo no previsto en estas bases, se estará a la regulación contenida en la Ley 38/20103, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

QUINTA.- Las entidades consorciadas se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de contratación.

SEXTA.- La Gerencia del Consorcio será el órgano encargado de la vigilancia y cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Convenio, y de resolver fundadamente los problemas de interpretación que puedan plantearse respecto de los compromisos adquiridos, así como de informar y someter a la consideración de los órganos de representación del Consorcio las posibles discrepancias que puedan generar la encomienda señalada.

SÉPTIMA.- La modificación del contenido del presente convenio, requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

OCTAVA.- Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, tal y como exige el artículo 65.3.c) LGS, quedando la entidad consorciada obligada a informar mediante certificado de secretaría de las cantidades financiadas por cualquiera de las Administraciones o entes citados antes. La subvención en ningún caso superará la totalidad del coste y se ajustará la subvención del Consorcio teniendo en cuenta los importes recibidos de otras fuentes de financiación.

NOVENA.- Texto estándar para el nuevo ente, subrogación en obligaciones, etc. Pendiente de añadir.

En prueba de conformidad y en duplicado ejemplar, las partes intervinientes firman el presente convenio del que se proporciona una copia a cada una de ellas.

POR EL CONSORCIO POR LAS ENTIDADES CONSORCIADAS

Sometido el asunto a votación,

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Servicios Comarca de Sangüesa y el Consorcio para el tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra y las Entidades consorciadas, por el que se regulan las Bases de la concesión de la subvención para el apoyo a los gastos de acompañamiento en la recogida selectiva de materia orgánica.

Segundo.- Habilitar expresamente a la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Echegoyen Ojer para la firma de dicho Convenio en nombre de la Mancomunidad de Servicios Comarca de Sangüesa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio para el tratamiento de Residuos urbanos de Navarra para su conocimiento y efectos, y al Responsable del Servicio de Residuos y Medio ambiente de esta Mancomunidad.

Sangüesa/ a 5 de septiembre de 2018.

Se aprueba por 15 votos a favor, o votos en contra y 3 abstenciones



La Sra. Presidenta explica que el convenio da cobertura a la recogida de grandes generadores de materia orgánica. Señala que dicho convenio es el que prevé la figura del educador ambiental. El convenio recoge una aportación de 24.000 euros con el compromiso de que la Mancomunidad aporte otros 24.000 euros. Comenta también que para este proyecto hay una ayuda del Ministerio que se ha hablado en el punto de las modificaciones presupuestarias.

El Sr. Solozabal pregunta por las labores del educador ambiental. La Sra. Presidenta explica que esta persona va a visitar a cada gran generador y estudiar los problemas y las posibles soluciones de cada uno, aunque en este momento está haciendo alguna tarea mas ya que no existe la figura del jefeatura técnica de momento.

9.- Informes de Presidencia

La Sra. Presidenta explica que existe una ayuda también del Ministerio para el quinto contenedor. Explica que está vinculado con los pliegos de recogida de residuos y señala que se quiere dar cabida al compostaje comunitario en las poblaciones de mas difícil acceso pero que se ira viendo pueblo por pueblo. Explica que el proyecto se tiene que ejecutar en dos años.

El Sr. Goñi señala que habría que hacer un estudio para ver que sería mejor en cada sitio.

La Sra. Presidenta explica que los pliegos de recogida que están ahora en estudio se han planteado por lotes, en un primer lote los servicios que ya existen, en un segundo lote materia orgánica y poda, y en un tercer lote los residuos industriales.

La Sra. Landarech pregunta si el pliego que se está redactando servirá para la nueva adjudicación. La Sra. Presidenta responde que el pliego que se haga regirá la próxima licitación del servicio.

10.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Solozabal señala que su grupo no fue informado de la salida que se organizo para ver el tema de la recogida de orgánica en otras mancomunidades y solicita que en adelante se les invite.

El Sr. Solozabal solicita que se tenga en cuenta las fiestas de los pueblos de la comarca para convocar la asamblea ya que la asamblea que ahora se celebra coincide con las fiestas de uno de los pueblos de la comarca.

El Sr. Solozaal pide que se cumpla con el calendario que recoge los estatutos en cuanto a celebración de asambleas y comisiones.

El Sr. Solozabal pregunta por las ecozonas. La Sra. Presidenta responde que el problema de las ecozonas es su recogida ya que se está incumpliendo. Explica además que los restos de la ecozona se están llevando a una parcela, y que el tratamiento de la poda es función del Consorcio, y que ahora el Consorcio no puede triturar por riesgo de incendio pero que a partir de ahora se volverá a hablar con el Consorcio para ver cuando pueden triturar los restos. Señala que el problema realmente es que el adjudicatario no recoge las ecozonas con la



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
DE LA COMARCA DE SANGÜESA**

Domicilio Calle Mayor 9 y 11
31400 SANGÜESA (Navarra)

NIF: P3146280G

Teléfono 948 871247 fax 948 870354

e-mail: mancomunidad@mscs.es

frecuencia que debería. La Sra. Landarech señala que habría que requerir a la empresa para que cumpla o rescindir el contrato que existe. El Sr. Gorgocena pregunta si la empresa está facturando. La Sra. Presidenta responde que la empresa sí que está facturando.

La Sra. Presidenta informa que la actual secretaria deja el puesto ya que pasa a prestar sus servicios como TAP jurídica en el Gobierno de Navarra. La Sra. Secretaria agradece a la Asamblea y a las trabajadoras de la Mancomunidad el tiempo durante el que ha estado trabajando, y también a los ayuntamientos donde ha trabajado de forma simultanea con Mancomunidad, por haber hecho posible la coordinación con la Mancomunidad y así atender a todas las entidades de forma adecuada.

La Sra. Presidenta explica que ha tenido una reunión con Gobierno de Navarra para ver como se ocupa el puesto de secretaria, y que existen dos posibilidades, o tirar de la lista del Gobierno de Navarra o hacer unas pruebas en Mancomunidad. Señala que se tratará el tema en la próxima Comisión.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 18.00 horas